COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 45/17

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

ID Nº 324.290.

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 45/17
PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 324.290.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173.** Por una parte, y por la otra, la firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro RUC Nº 6505103-3** domiciliada en la calle Carlos A. López 109 c/ 1º de Mayo Bº Cerrito de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 582-753., representado en este acto por el Sr. **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, (Propietario) con Cédula de Identidad **Nº 6.505.103,** denominado en adelante El **PROVEEDOR,** , acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/17 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 324.290.**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/17 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 324.290.,** para el **COMANDO EL COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley Nº 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	1	0	340	10	1	99	4.744.300.
2017	2	7	3	0	340	10	1	99	2.515.500.

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

2017	2	7	4	30	340	10	1	99	1.193.000.
2017	2	7	5	10	340	10	1	99	1.104.000.
2017	2	7	6	10	340	10	1	99	3.411.700
2017	2	7	7	10	340	10	1	99	31.769.850.
2017	2	7	8	10	340	10	1	99	10.507.100.
TOTAL									**55.245.450.**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 324.290.**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley Nº 2051/03).

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitacion por Concurso de Oferta Nº 07/17 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 45/17 de fecha 10 de mayo.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03).

COMANDO LOGISTICO						TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO				
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47131810-001	Detergente liquido	Unidades detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable en bidones de 5 litros.	Unidades	120	PARAGUAYA	Unidades	Bidón	8.100	972.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidades desodorante de ambiente liquido, de diversas fragancias, poder bactericida 80% como mínimo, biodegradable, no inflamable en bidones de 5 Litros.	Unidades	120	PARAGUAYA	Unidades	Bidón	5.000	600.000
4	47131603-004	Alambrillo	Unidades alambrillo de acero tipo doble en paquetes de 5 unidades.	Unidades	69	PARAGUAYA	Unidades	Paquetes	450	31.050
13	47121801-001	Plumero	Plumero grande de plumas naturales, tupidas, con mango de madera de largo 35 cms y de ancho 2 cm.como mínimo	Unidades	12	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	10.000	120.000
15	47131604-001	Escoba	Escoba con mago de madera y cerdas duras de metal . Tamaño aproximado de 1,20mts a 1,50mts. Como mínimo	Unidades	40	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	8.000	320.000
16	47131604-001	Escoba	Unidades de Escoba de paja 5 hilos, con palo de madera lisa de 1,20 mts de largo como mínimo	Unidades	50	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	6.100	305.000
22	47131809-002	Pomada	Unidades de pomada color negro para calzados (betún) de 80 ml.	Unidades	15	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	4.000	60.000
23	47131816-001	Desodorante	Unidades desodorantes de ambiente en aerosol, de diversas fragancias, pulverizador, en envases metálicos de 360 ml.como mínimo	Unidades	110	PARAGUAYA	Unidades	Frasco	7.100	781.000
24	47131830-001	Lustra Muebles	Unidades lustra muebles en aerosol, con aroma, siliconado en envase de hojalata de 360 ml como mínimo.	Unidades	15	PARAGUAYA	Unidades	Frasco	5.000	75.000
25	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidades desodorantes para inodoro en pastilla con gancho de diversas fragancias, en paquetes de 20 a 30 grs.	Unidades	160	PARAGUAYA	Unidades	Paquetes	1.000	160.000
26	47131831-001	Acido Muriatico	Unidades de acido muriatico en botellas de 1 (un) litro.	Unidades	19	PARAGUAYA	Unidades	Botellas	3.000	57.000
27	47131803-006	Naftaleno	Unidades naftalina en paquetes de 10 unidades como mínimo.	Unidades	29	PARAGUAYA	Unidades	Paquetes	1.150	33.350
28	47131605-002	Cepillo	Unidades cepillo para inodoros, con manija de plástico con soporte.	Unidades	20	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	5.200	104.000
29	47131802-002	CERA LIQUIDA	Cera liquida,Para todo tipo de piso lavables presentacion bidon de 5 litros.color neutral	Unidades	60	PARAGUAYA	Unidades	Bidón	9.100	546.000

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

30	53131608-001	Jabón de tocador en pan	Unidades jabón tocador para baño, en pan, varios aromas, recubierto en plástico sellado, en presentación de 90 grs.	Unidades	64	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	350	22.400
31	47131803-004	Desinfectante en aerosol	**Insecticida en Aerosol:** Unidades insecticida con aroma, para insectos rastrero y voladores, Composición: Tetrametrina 0,42 %, Cyphenotrina 0,11 %, Imiprotrina 100 %, enmascarante, solvente, propelente c.s.p., toxicidad Clase III OMS, reciclable y ecologico, en frascos de 330 ml.	Unidades	37	PARAGUAYA	Unidades	Frasco	11.500	425.500
32	47131802-001	Cera en pasta	Unidades de cera para piso en Pasta poco fluida, Olor Característico a solvente Color Neutral pote de lata de 375 kg como mínimo	Unidades	10	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	13.200	132.000

DIGETREN — **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**

ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
33	47131810-001	Detergente liquido	Unidades detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable en bidones de 5 litros.	Unidades	80	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 litros, como mínimo	8.000	640.000
34	47121804-012	Balde de plastico con exprimidor con mopa	Balde con escurridor de 35 litros, sistemas que optimizan la labor de limpieza institucional	Unidades	3	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	175.000	525.000
35	47121807-001	Sopapa de inhodoro	Sopapa desatascar o desobstruir cañerías, con mango de madera unido en su parte inferior a una goma.	Unidades	16	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	4.000	64.000
36	47131611-001	Palita para recoger basura	Pala de mango corto, de metal y con base de metal. Altura de 45cm. Como mínimo	Unidades	15	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	2.700	40.500
37	47131802-002	CERA LIQUIDA	Cera liquida,Para todo tipo de piso lavables presentacion bidon de 5 litros.color neutral	Unidades	10	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 litros, como mínimo	9.100	91.000
38	47131811-003	Jabon en polvo	Contenido mínimo (sebo, aceite de almendra, hidróxido de sodio, silicato de sodio, tinopal, agua, soda cáustica, cenizas, blanqueador	Unidades	20	PARAGUAYA	Unidades	Caja de carton de 1kg, como mínimo	7.000	140.000
40	47131829-001	Crema limpiadora	Crema limpiadora de 500cc	Unidades	10	PARAGUAYA	Unidades	Frasco de 500cc	7.500	75.000
41	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidades desodorantes para inodoro en pastilla con gancho de diversas fragancias, en paquetes de 20 a 30 grs.	Unidades	25	PARAGUAYA	Unidades	Caja	1.000	25.000
42	47131819-001	Soda caustica	Soda caustica en granos, bolsas de 500 grs	Unidades	5	PARAGUAYA	Unidades	Bolsas de 500 grs	6.200	31.000
45	47131604-001	Escoba	Unidades de Escoba de paja 5 hilos, con palo de madera lisa de 1,20 mts de largo como mínimo	Unidades	40	PARAGUAYA	Unidades	Unidades	8.000	320.000
48	47131501-001	Estopa de hilo	Estopa de hilo de 250grs	Unidades	30	PARAGUAYA	Unidades	Bolsa	5.800	174.000
49	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidades desodorantes de ambiente en aerosol, de diversas fragancias, pulverizador, en envases metálicos de 360 ml.como mínimo	Unidades	20	PARAGUAYA	Unidades	FRASCO	7.000	140.000
50	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidades desodorante de ambiente liquido, de diversas fragancias, poder bactericida 80% como mínimo, biodegradable, no inflamable en bidones de 5 Litros.	Unidades	50	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 litros, como mínimo	5.000	250.000

DISERGEMIL — **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**

ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
51	47131810-001	Detergente liquido	Unidades detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable en bidones de 5 litros.	Unidades	50	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 litros, como mínimo	8.100	405.000
53	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidades desodorante de ambiente liquido, de diversas fragancias, poder bactericida 80% como mínimo, biodegradable, no inflamable en bidones de 5 Litros.	Unidades	30	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 litros, como mínimo	5.000	150.000
58	47121702-002	Basurero de Plastico mediano	Basurero de plastico mediano con tapa de 50 litros color gris	Unidades	36	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	11.500	414.000
59	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidades desodorantes de ambiente en aerosol, de diversas fragancias, pulverizador, en envases metálicos de 360 ml.como mínimo	Unidades	32	PARAGUAYA	Unidades	FRASCO	7.000	224.000

DISERAGRO — **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**

ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
65	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidades desodorante de ambiente liquido, de diversas fragancias, poder bactericida 80% como mínimo, biodegradable, no inflamable en bidones de 1Litros.	Unidades	150	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 1 litros	3.600	540.000
66	47131811-003	JABON EN POLVO	Contenido mínimo (sebo, aceite de almendra, hidróxido de sodio, silicato de sodio, tinopal, agua, soda cáustica, cenizas, blanqueador óptico azul de metileno, colorante blanco y esencia de pacholí, y carbonato sodio y carga permitida).- En recipientes plásticos herméticos de capacidad de 1 kilos máximo.-dentificación de lotes y fecha de vencimiento no superior a 2 años impresos.- Todos los lotes entregados además deben llevar una certificación analitica impresas del producto.-	Unidades	60	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	7.000	420.000
67	47131810-001	Detergente liquido	Unidades detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable en bidones de 1 litros.	Unidades	40	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 1 litros	3.600	144.000

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERSANFA						TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO				
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
69	47131811-003	JABON EN POLVO	Contenido mínimo (sebo, aceite de almendra, hidróxido de sodio, silicato de sodio, tinopal, agua, soda cáustica, cenizas, blanqueador óptico azul de metileno, colorante blanco y esencia de pacholi, y carbonato sodio y carga permitida).- En recipientes plásticos herméticos de capacidad de 10 kilos mínimos-dentificación de lotes y fecha de vencimiento no superior a 2 años impresos.- Todos los lotes entregados además deben llevar una certificación analítica impresas del producto.	Unidades	1000	PARAGUAYA	Unidades	UNIDAD	7.000	7.000.000
71	47131811-001	JABON PARA LAVAR EN PAN	JABON DE COCO EN PAN, Su formula contiene soda caustica, aceite de coco, aceite de oliva, aceite de Neem y agua. Jabón en pan o barra, con fórmulas combinadas para realizar todo tipo de lavado de superficies y tejidos,Presentación en unidades de 200 grs como mínimo.	Unidades	450	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	750	337.500
72	47131503-001	GUANTES DE GOMA	GUANTES DE GOMA P/USO EN COCINA Guantes de goma para realizar limpieza , tambien para uso de cocina de manera higiénica y fácil, sin lastimar las manos.Tamaño: Mediano. Presentación en paquete cerrado conteniendo 1 par de guantes.	Unidades	440	PARAGUAYA	Unidades	Paquete	3.600	1.584.000
73	47131803-005	Desinfectante domestico	Desinfectante natural, (CREOLINA) compuesto por Acido Fenico y Acido Cresilico, para uso domiciliario. 500 ml	Unidades	20	PARAGUAYA	Unidades	Frasco de 500 ml como mínimo	26.000	520.000
75	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Formulación mínima del concentrado neutro (acido docesilbenceno sulfónico 10%, soda cáustica 2 %, cloruro de sodio 2 %, colorante "amarillo").-En recipientes oscuros, con tapa hermética, de capacidad de hasta 10 litros mínimo-Identificación de lotes y fecha de vencimiento no superior a 2 años, impresos.- Todos los lotes entregados además deben llevar una certificación analítica del producto impresa del producto.-	Unidades	900	PARAGUAYA	Unidades	BIDONES DE 10 LITROS COMO MINIMO	8.100	7.290.000
81	47131802-002	CERA LIQUIDA	Cera liquida,Para todo tipo de piso lavables presentacion bidon de 5 litros.color neutral	Unidades	150	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 lts, como mínimo	9.100	1.365.000
83	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidades desodorantes de ambiente en aerosol, de diversas fragancias, pulverizador, en envases metálicos de 360 ml.como mínimo	Unidades	285	PARAGUAYA	Unidades	FRASCO	7.000	1.995.000
84	47131503-001	GUANTES. DE GOMA	GUANTES DE GOMA P/USO EN COCINA Guantes de goma para realizar limpieza , tambien para uso de cocina de manera higiénica y fácil, sin lastimar las manos.Tamaño: Mediano. Presentación en paquete cerrado conteniendo 1 par de guantes.	Unidades	2700	PARAGUAYA	Unidades	paquete	3.500	9.450.000
86	47131603-001	LANA DE ACERO	Unidades lana de acero (virulana) en forma tubular paquetes de 10 unidades.	Unidades	282	PARAGUAYA	Unidades	Paquete de 10uds, como mínimo	2.000	564.000
87	47131603-004	ALAMBRILLO	ALAMBRILLO, PAQUETE DE 5 UDS	Unidades	651	PARAGUAYA	Unidades	Paquete de 5 uds, como mínimo	450	292.950
89	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO GRANDE	Basurero Grande de plastico de 100 litros con tapa color gris con manija	Unidades	32	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	26.000	832.000
90	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO	BASURERO MEDIANO, de plastico con tapa de 50 litros color gris con manija	Unidades	42	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	10.800	453.600
93	47131611-001	PALITAS PARA RECOJER BASURA	Pala de mango corto, de metal y con base de metal. Altura de 45 cm. Como mínimo	Unidades	33	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	2.600	85.800

DISERBAMIL						TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO				
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
96	47131810-001	Detergente liquido	Unidades detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable en bidones de 5 litros.	Unidades	257	PARAGUAYA	Unidades	Bidon de 5 litros	8.100	2.081.700
98	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidades desodorantes de ambiente en aerosol, de diversas fragancias, pulverizador, en envases metálicos de 360 ml.como mínimo	Unidades	35	PARAGUAYA	Unidades	Frasco	7.000	245.000
100	47131604-001	Escoba	ESCOBA DE PLASTICO:ESCOBAS DE NAYLON: PLASTICAS CON CERDAS DE PVC DE 4 HILERAS, MANGO DE MADERA REVESTIDA DE 1,20 M DE LARGO COMO MINIMO	Unidades	155	PARAGUAYA	Unidades	Unidad	7.000	1.085.000

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERINTE						TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO				
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
107	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidades desodorantes de ambiente en aerosol, de diversas fragancias, pulverizador, en envases metálicos de 360 ml.como mínimo	Unidades	312	PARAGUAYA	Unidades	FRASCO	7.000	2.184.000
109	47131603-004	ALAMBRILLO	ALAMBRILLO: ESPONJA DE BRONCE PARA COCINA NO SE DESARMA IDEAL PARA LAVAR OLLAS Y VAJILLAS EN PAQUETES DE 10 UNIDADES	Unidades	110	PARAGUAYA	Unidades	PAQUETES	450	49.500
112	47131604-001	Escoba	ESCOBA DE PLASTICO:ESCOBAS DE NAYLON: PLASTICAS CON CERDAS DE PVC DE 4 HILERAS, MANGO DE MADERA REVESTIDA DE 1,20 M DE LARGO COMO MINIMO	Unidades	382	PARAGUAYA	Unidades	UNIDADES	7.000	2.674.000
118	47131809-001	Cepillo	Cepillo mediano con fibras color negro al uso frecuente en el lustrado del calzado de cuero, con mango de madera para mayor agarre.15 cm de largo x 4,5 cm de ancho como mínimo	Unidades	239	PARAGUAYA	Unidades	UNIDADES	2.900	693.100
119	47131809-002	Pomada	Unidades de pomada color negro para calzados (betún) de 80 ml.	Unidades	192	PARAGUAYA	Unidades	UNIDADES	3.800	729.600
120	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidades desodorantes para inodoro en pastilla con gancho de diversas fragancias, en paquetes de 20 a 30 grs.	Unidades	526	PARAGUAYA	Unidades	UNIDADES	1.000	526.000
121	47131831-001	ACIDO MURIATICO	ACIDO MURIATICO:CONCENTRADO PARA LIMPIEZA, EN ENVASES DE 1000 CC	Unidades	121	PARAGUAYA	Unidades	BOTELLA	2.900	350.900
123	47131803-004	Desinfectante en aerosol	**Insecticida en Aerosol:** Unidades insecticida con aroma, para insectos rastrero y voladores, Composición: Tetrametrina 0,42 %, Cyphenotrina 0,11 %, Imiprotrina 100 %, enmascarante, solvente, propelente c.s.p., toxicidad Clase III OMS, reciclable y ecologico, en frascos de 330 ml.	Unidades	300	PARAGUAYA	Unidades	FRASCOS	11.000	3.300.000
TOTAL										55.245.450

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 55.245.450 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO ML CUATROCIENTOS CINCUENTA).----------

5.1. Los fondos/rubros para la presente licitación es de la – modalidad **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/17 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 340; Subgrupo: 340: Objeto de Gasto: 340 (BIENES), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, que serán financiados por FF 10 (Recursos del tesoro) y FF 30 (Recursos Propios).----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria N° 0000000003888001. VISION BANCO ----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, hasta un **MONTO TOTAL Gs. 55.245.450 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.-----

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley Nº 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El plazo para la entrega de los bienes solicitados conforme a las Ordenes de Compras emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será dentro del ejercicio fiscal 2.017, y dentro de los 5 (cinco) contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.----------
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato. ----------
7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 11:30 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

1. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

- **COMANDO LOGISTICO:** RUTA TRANSCHACO KM 13 ½- GIRADURIA
- **DISERGEMIL:** AVDA ARTIGAS / PERU- GIRADURIA
- **DISERAGRO:** LAS RESIDENTAS COSTA SOSA - GIRADURIA
- **DISERBAMIL:** AVDA TRANSCHACO KM 13 ½- GIR4ADURIA
- **DISERSANFA:** AVDA DON BOSCO- GIREADURIA-- GIRADURA
- **DISERINTE:** AVDA TRANSHACO KM 13 ½- GRADURIA
- **DIGETREN:** AVDA CHOFERES C/ PACHECO- GIRADURIA

7.1.4. Para los casos de urgencias: El PROVEEDOR debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 96 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, el proveedor de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------
7.1.5. Término de ejecución del suministro: La recepción del suministro, se realizará con la misma frecuencia, y de acuerdo a las necesidades de la CONTRATANTE.----------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

7.1.6. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido. ----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato. ----------
Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG".
La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados. ----
El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes. ----------
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización. ----------
3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde. ----------
Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.----------
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios. ----------
El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.----------
El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato. ---------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones: ----------
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.----------
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Contratante----------
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones.----------

Inspección de los bienes a ser entregados en el Depósito de la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del proveedor, se procederá a la recepción de las remisiones. Estará designado un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro. Los responsables en firmar las remisiones será el encargado responsable designado por la CONTRATANTE.----------

Plazo de reemplazo o reposición: El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs. de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del bien.----

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO
2.7.1	340	10	COMLOG	4.744.300.
2.7.3	340	10	DIGETREN	2.515.500.
2.7.4	340	30	DISERGEMIL	1.193.000.
2.7.5	340	10	DISERAGRO	1.104.000.
2.7.6	340	10	DISERBAMIL	3.411.700.
2.7.7	340	10	DISERSANFA	31.769.850.
2.7.8	340	10	DISERINTE	10.507.100.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el previstos en el rubro: 340; Subgrupo: 340: Objeto de Gasto: 340 (BIENES), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, que serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos propios) .----------
9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.

Los Documentos exigidos para el pago son:

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la unidad.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduria quien emitió la orden de compra.-

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.--------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 61 (sesenta y uno).----------

La tasa de interés que se aplicará es del **es del 5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago**.--------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03)

10.1No se Prevé Anticipo.----------
10.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------
10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas:; (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **(b) Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
10.5 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------
10.6 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Proveedor y será del 1 (un) % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------
12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 16.2 de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------

f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o el PROVEEDOR.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

18.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2017.----------

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 6.505.103
PROVEEDOR

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173